



DECRETO N° 1778 /

TEMUCO, 31 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.12.2024 presentada por COMERCIAL DIEGO ANDRES CARO ALVAREZ E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29419
Actividad Económica	: ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS Y ABARROTES.
Código Actividad	: 472.104
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MARINA N°01202
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL DIEGO ANDRES CARO ALVAREZ E.I.R.L
Rut	: 77.877.361-9
Nombre Rep. Legal	: CARO ÁLVAREZ DIEGO ANDRES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 03.12.2024
Otorgación N°	: 411
Fecha Otorgamiento	: 27.12.2024
Rol Avalúo	: 00782-0008
Email	: amybproductos@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



TATIANA GARCIA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

3042259.